



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica

Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Chihuahua

II. Identificación del documento del que se elabora la versión publica

Licencia Ambiental Única (LAU) (FF-SEMARNAT-033)

08/LU-0436/12/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que lo conforman.

Nombres y firmas de particulares

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente a clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la IFTAIP y 116 primer párrafo de la IGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área

Dr. Marcos Delgado Rios

VI. Fecha, numero e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión publica

ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII en la sesión celebrada en 19 de abril de 2024.

Disponible para su consulta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYA



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SG.CA.08-2024/002

Chihuahua, Chihuahua a 8 de enero de 2024

C. MARTÍN DE LA O HERNÁNDEZ

Representante legal de COCLISA, S.A. de C.V., PLANTA SANTA FE
Av. Refugio de la Libertad no. 2551
Parque Industrial Verde Independencia I
Municipio de Juárez, Chihuahua
C.P. 32575

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: COC9M0803714

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única ingresada con número de bitácora 08/LU-0436/12/23 el 13 de diciembre de 2023 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua, debido al incremento de las fuentes con emisiones contaminantes a la atmósfera y a un nuevo producto, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el 11 de noviembre de 2013 la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua expidió a la empresa COCLISA, S.A. DE C.V., PLANTA SANTA FE, la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-004-2013, una vez que el establecimiento cumplió con todos y cada uno de los requisitos para la actividad de manufactura, producción, ensamble total o parcial de partes y componentes utilizados en la industria automotriz, con una capacidad productiva instalada anual de: Evaporadores 906,920 piezas; Condensadores 1,127,521 piezas y Combo condensadores 381,753 piezas, según oficio no. SG.CA.08-2013/143.....
- II. Que el 2 de septiembre de 2019 se actualizó la Licencia Ambiental Única de COCLISA, S.A. DE C.V., PLANTA SANTA FE, con motivo del incremento en la capacidad productiva instalada anual, de la fabricación de un nuevo producto y la incorporación de nuevos equipos con emisiones contaminantes a la atmósfera, de acuerdo a oficio SG.CA.08-2019/052.....
- III. Que el representante legal de COCLISA, S.A. DE C.V., PLANTA SANTA FE manifiesta en su solicitud del 13 de diciembre de 2023, que el motivo de la actualización de su Licencia Ambiental es debido al incremento de las fuentes con emisiones contaminantes a la atmósfera, designadas como: *soldadora de flamas, desengrasador battery Volvo, scrubber battery Volvo, fluxer battery Volvo, fluxer battery chiller, secador battery chiller, fluxer horno 4, secador horno 4, precalentado horno 4,*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SG.CA.08-2024/002
NRA: COC9M0803714

- Sólidos combustibles (productos tales como: estopas, trapos, equipo de protección personal, cartón, plástico y madera contaminados con aceite) 10.0 toneladas
- Lámparas fluorescentes 0.5 toneladas
- Contenedores vacíos de diferentes tamaños, de metal 5.0 toneladas
- Contenedores vacíos de diferentes tamaños, de plástico 9.0 toneladas
- Biológico infecciosos no anatómicos 0.03 toneladas
- Biológico infecciosos punzo cortantes 0.03 toneladas
- Agua con ácido nítrico 12.0 toneladas
- Baterías alcalinas 0.02 toneladas
- Arena abrasiva 8.0 toneladas
- Agua con fux 300.0 toneladas
- Fibra de vidrio 2.0 toneladas
- Aceite refrigerante con agua 2.0 toneladas
- Aceite usado 5.0 toneladas
- Agua con aceite 4.0 toneladas
- Agua de enjuague 600.0 toneladas
- Solvente usado 5.0 toneladas

TERCERO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-004-2013, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo al C. Martín de la O Hernández, representante legal de la empresa COCLISA, S.A. DE C.V., PLANTA SANTA FE, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre de 2018, firma el presente el **Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

C.c.p. Maestro Daniel López Vicuña, Director General de Industria, Energías Limpias y Calidad del Aire.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 011320, Ciudad de México

C.c.p. Ing. Juan Carlos Segura, Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chih. C.P. 32599.

Bitácora No. 08/LU-0436/12/23
ACT-II/LAU-CHIH-004-13-19/2024

MDR/SRU/SECS/GTT

